### EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

### Buenos Aires, August 24, 1992

No. 453

Mr. Minister:

I have the honor to refer to the Treaty between the United States of America and the Argentine Republic concerning the reciprocal encouragement and protection of investment, with Protocol signed at Washington, November 14, 1991 ("The Treaty").

During the negotiation of the Treaty, the Government of the United States of America and the Government of the Argentine Republic discussed the inclusion in Section 5 of the Protocol to the Treaty of the Argentine Mining Sector. Based on those discussions and subsequent discussions regarding this matter, I wish to propose the deletion of the term "Mining" from the list of sectors in Section 5 of the Protocol.

If the foregoing is acceptable to your Government, I have the honor to propose that this note, together with your reply to that effect shall constitute an agreement between the two Governments amending the Treaty, which shall be subject to ratification.

Accept,  $\operatorname{Mr.}$  Minister, the renewed assurances of  $\operatorname{my}$ 

EMB DE EEUU highest consideration.

iiste<mark>rio de relaciones exte</mark>riores y opcio

ACT. Nº 43/92

SINETE DEL MINIS

Dr. Guido Di Tella.

Minister of Foreign Affairs and Worship,

Buenos Aires.

# (Traduccion no Oficial)

Buenos Aires, 24 de agosto de 1992

No. 453

#### Sr. Ministro:

Tengo el honor de hacer referencia al Tratado entre los Estados Unidos de América y la República Argentina relacionado con el estímulo y la protección recíproca de la inversión, cuyo Protocolo se firmó en Washington el 14 de noviembre de 1991 ("El Tratado").

Durante la negociación del Tratado, el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República Argentina debatieron la inclusión del Sector Minero Argentino en la Sección 5 del Protocolo del Tratado. En base a estas discusiones y otras posteriores relacionadas con el tema, deseo proponer la supresión del término "Minero" de la lista de sectores en la Sección 5 del Protocolo.

Si lo que antecede es aceptable para su gobierno, tengo el honor de proponerle que esta nota junto con su nota de respuesta a tal efecto, constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos modificando el Tratado, que estará sujeto a ratificación.

Acepte, Sr. Ministro, las renovadas seguridades de mi más alta consideración.

Dr. Guido Di Tella,

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires.

## Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, -6 湖 温湿

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su nota del 24 de agosto de 1992, la que textualmente dice:

"Sr. Ministro:

Tengo el honor de hacer referencia al Tratado entre los Estados Unidos de América y la República Argentina relacionado con el estímulo y la protección recíproca de la inversión, cuyo Protocolo se firmó en Washington el 14 de noviembre de 1991 ("El Tratado").

Durante la negociación del Tratado, el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República Argentina debatieron la inclusión del Sector Minero Argentino en la Sección 5 del Protocolo del Tratado. En base a estas discusiones y otras posteriores relacionadas con el tema, deseo proponer la supresión del término "Minero" de la lista de sectores en la Sección 5 del Protocolo.

/-<u>-</u>-

PALMA; 6- X1-92

A S.E.el señor Embajador de los Estados Unidos de América Terence TODMAN Buenos Aires

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Si lo que antecede es aceptable para su gobierno, tengo el honor de proponerle que esta nota junto con su nota de respuesta a tal efecto, constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos modificando el Tratado, que estará sujeto a ratificación.

Acepte Sr. Ministro, las renovadas seguridades de mi más alta consideración."

Al respecto y al manifestar a Vuestra Excelencia la conformidad de mi Gobierno con los términos de la Nota antes transcripta, me es grato poner en su conocimiento que aquélla y la presente Nota constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor cuando se proceda al intercambio de los instrumentos de ratificación.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración.

PALMAI

6.X1-92

/: